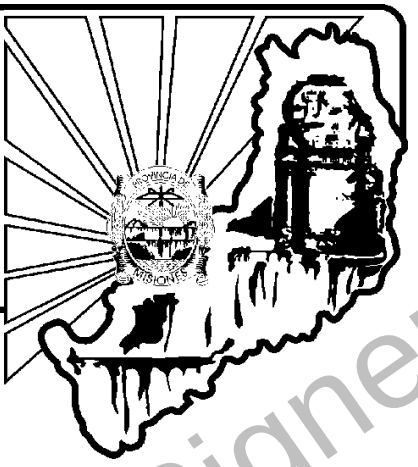
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15562 POSADAS, JUEVES 27 DE ENERO DE 2022 EDICIÓN DE 6 PÁGINAS

Signed using DigiSigner

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 22 **Pág. 2.**
Edictos: **Pág. 3 y 4.**
Convocatorias **Pág. 4.**
Licitaciones **Pág. 4 a 6.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 22

POSADAS, 14 de Enero de 2.022.-
VISTO: La Ley IV - N° 94, por medio de la cual se modifica la Ley IV - N° 1 (antes Ley 1) de creación del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la citada Ley IV - N° 94 incorpora a la Ley IV - N° 1 (antes Ley 1) el Artículo 8 por medio del cual se faculta al Poder Ejecutivo a dictar el marco regulatorio para la creación, implementación y reglamentación, así como también la utilización y disposición gradual del Boletín Oficial Digital de la Provincia con la misma eficacia jurídica y valor probatorio para todos los efectos de la presente norma;
QUE, asimismo, la citada normativa incorpora el Artículo 9 por medio del cual establece que la facultad legislativa otorgada al Poder Ejecutivo en el artículo anterior deberá tener como base la implementación progresiva del Boletín Oficial Digital de la Provincia y el cese de circulación de la versión impresa del Boletín Oficial en versión analógica en virtud de que la materia está relacionada con la administración pública de manera concreta; con el objeto de establecer los estándares y condiciones de seguridad, autenticidad, integridad e inalterabilidad de los contenidos que deben integrar el mismo, debiendo llevarse a cabo en un tiempo razonable dentro de las posibilidades presupuestarias;
QUE, el Poder Ejecutivo no puede permanecer ajeno a los avances tecnológicos y al empleo de los nuevos medios que el desarrollo tecnológico provee, especialmente cuando contribuyen a optimizar el manejo de la información y a reducir los costos de almacenamiento y de traslado de papel;
QUE, la tecnología necesaria para otorgar seguridad a los documentos digitales, así como el intercambio de información digital, tanto en el ámbito público como en el privado, se encuentra actualmente disponible, habiendo alcanzado un suficiente grado de seguridad y confiabilidad;
QUE, por lo expuesto deviene imprescindible establecer una infraestructura para la utilización y disposición gradual del Boletín Oficial Digital de la Provincia de Misiones, entendiéndose por tal al sistema confiable, acreditado, regulado y supervisado por la Autoridad Administrativa Competente, conformado por un conjunto de normativa legal complementaria, equipos, hardware, software, bases de datos, redes, estándares tecnológicos, procesos y procedimientos de seguridad que permitan su implementación de manera segura;
QUE, en virtud a las atribuciones conferidas por el Art. 116°, Inciso 17) de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE a partir de la edición del 1° Febrero del año 2.022 la implementación, así como también la utilización y disposición gradual del Boletín Oficial Digital de la Provincia, con la misma eficacia jurídica y valor probatorio para todos los efectos que el de la versión impresa del Boletín Oficial en versión analógica.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la eficacia jurídica y valor probatorio del Boletín Oficial Digital de la Provincia de Misiones estará asegurada con la firma digital del responsable de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, emitida en debida forma conforme Ley 25.506 y sus concordantes.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento los distintos Ministerios, Secretarias de Estado, Organismos de la Constitución Provincial, Entes Descentralizados. Remítase copia a la Cámara de Representantes y Poder Judicial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Wellbach

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días una, resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 30 de Noviembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FERNÁNDEZ ALEJANDRO RAMÓN ya filiado en la presente causa N° 36524/2.015 por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y orden de Detención que pesa sobre FERNÁNDEZ ALEJANDRO RAMÓN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 17/04/2.017, oficio N° 4615190/15.- III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- " Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18666 E15560 15564

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Uno, a cargo de la Andrea Susana García, sito en Moreno 730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, EMPLAZA a quien se considere con derechos para que dentro de quince (15) días hábiles, comparezca y formule las oposiciones que considere a la pretensión de supresión de apellido de ESTRADA ROMINA BELÉN, D.N.I. Nº 42.135.979 y ESTRADA CRISTIAN EMANUEL, D.N.I. Nº 43.743.866 en los autos "EXPTE. Nº 112625/2.021 ESTRADA ROMINA BELÉN Y CRISTIAN EMANUEL ESTRADA S/ SUPRESIÓN Y CAMBIO DE APELLIDO". Publíquese por un día, por dos meses consecutivos. Jardín América, Misiones, 10 de Noviembre de 2.021. Dra. Andrea S. García. Secretaria a cargo.-

SC18655 E15540 V27/01/22

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Diciembre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMIREZ RODOLFO ANTONIO ya filiado en la presente causa N° 120/2.014 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA , (Art. 162 y 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y orden de Detención que pesa sobre RAMÍREZ RODOLFO ANTONIO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 29/07/2.015, oficio N° 1890573.- III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-" Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.-

SC18667 E15562 V15566

EDICTO: PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P. PROVIDENCIA N° 001. VISTO lo solicitado por la Empresa "CASIMIRO ZBIKOSKI S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.034, de conformidad al Decreto N° 172/13, el coche Marca Mercedes Benz, modelo 2.019, motor N° 457909U1012361, chasis N° 9BM382155HB047015, DOMINIO AD448JS, y HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2034, de conformidad al Decreto N° 172/13, el coche Marca Mercedes Benz, modelo 2.019, motor N° 457909U1012279, chasis N° 9BM382155HB046736, DOMINIO AD448JU, para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. REGÍSTRESE, notifíquese a

la empresa, tomen conocimiento los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18668 V15562

EDICTO: PROVINCIA DE MISIONES SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P. PROVIDENCIA N° 002. VISTO lo solicitado por la Empresa "TIPOKA S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.032, de conformidad al Decreto N° 172/13, el coche Interno N° 814, Marca Mercedes Benz, modelo 2.017, motor N° 457909U1012337, chasis N° 9BM3821555HB046960, DOMINIO AD448JW, y HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.032, de conformidad al Decreto N° 172/13, el coche Interno N° 813, Marca Mercedes Benz, modelo 2.017, motor N° 457909U1012306, chasis N° 9BM382155HB046894, DOMINIO AD448JT, para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. REGÍSTRESE, notifíquese a la empresa, tomen conocimiento los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18669 V15562

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO CULTURAL EDUCACIÓN
POPULAR Y TRABAJO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva residual de la Asociación Civil Centro Cultural Educación Popular y Trabajo, Personería Jurídica A-3533, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de Regularización, para el día 15 de Febrero de 2.022, a partir de las 08:00 hs., en el domicilio de Chacra 19, Mz. 09, casa 31, de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.-
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.-
3) Consideración de la continuidad de la Asociación, elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización.-
4) En caso que se decida la continuidad de la Asociación, elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización.
5) Lectura y consideración del Inventario de la Asociación.-

MANUEL DE JESÚS ARRÚA. Presidente.-

PP114602 $780,00 E15562 V15563

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2.021.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0251-LPU21.

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico, de la Red Vial Nacional en los Corredores Viales I-III-VI y IX Provincias: de Buenos Aires (1°), Córdoba, Salta, Jujuy, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero y Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos dos mil cuarenta y siete millones ($ 2.047.000.000,00) referidos mediante el sistema al mes de Febrero de 2.021 y un Plazo de Obra de veinticuatro 24 Meses.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos veinte millones cuatrocientos setenta mil ($ 20.470.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 24 de Febrero del 2.022 a las 12:00 hs. Mediante sistema CONTRAT.AR (https://contratar.ciob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2.022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 inferno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparenciavialidad.dob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP114538 A Pagar $8.550,00 E15553 V15567

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.022.
OBJETO: "Adquisición de automotor utilitario, tipo 4x4, doble cabina".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.500.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.-
APERTURA DE SOBRES: Hasta el día 07 de Febrero de 2.022 a las 10:00 hs., en el Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, sito en calle Queirel Nº 2.736, Posadas, Misiones.-
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el día 07 de Febrero de 2.022 a las 09:59 hs., en el lugar antes indicado.-
INFORME Y RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Suministro del Servicio Administrativo mencionado, de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:30 hs., Tel. 376-4438479.-

SC18670 E15562 V15563

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDAS, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - I.PRO.D.HA.

LICITACIONES PÚBLICAS

Nº Lic	OBRA	Precio Oficial	Plazo de Obra	Valor de Pliego
01/2022	28 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2.B.1 –	163.645.630,29	12 meses	81.800,00
02/2022	12 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2.B.2 - Posadas. – Misiones.	7.0133.841,55	12 meses	35.100,00
03/2022	24 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2.B.3 - Posadas. – Misiones.	140.267.683,11	12 meses	70.100,00
04/2022	24 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2.B.4 - Posadas. – Misiones.	140.267.683,11	12 meses	70.100,00
05/2022	24 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2.B.5 - Posadas. – Misiones.	140.267.683,11	12 meses	70.100,00
06/2022	24 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2.B.6 - Posadas. – Misiones.	140.267.683,11	12 meses	70.100,00
07/2022	24 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2.B.7 - Posadas - Misiones	140.267.683,11	12 meses	70.100,00
08/2022	12 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2.B.8 - Posadas - Misiones	7.0133.841,55	12 meses	35.100,00
09/2022	32 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.D.8 - Posadas - Misiones	186.839.652,51	12 meses	93.400,00
10/2022	28 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.D.9 - Posadas - Misiones	163.484.695,95	12 meses	81.700,00
11/2022	32 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.D.10 - Posadas - Misiones	186.839.652,51	12 meses	93.400,00
12/2022	26 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.E.11 - Posadas - Misiones	151.807.217,67	12 meses	75.900,00
13/2022	32 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.E.12 - Posadas - Misiones	186.839.652,51	12 meses	93.400,00
14/2022	48 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.E.13 - Posadas - Misiones	280259478,77	12 meses	140.100,00
15/2022	30 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.E.14 - Posadas - Misiones	175.162.174,23	12 meses	87.600,00
16/2022	26 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.E.15 - Posadas - Misiones	151.807.217,67	12 meses	75.900,00
17/2022	32 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.E.16 - Posadas. – Misiones.	186.839.652,51	12 meses	93.400,00
18/2022	26 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.F.15 - Posadas. – Misiones.	151.807.217,67	12 meses	75.900,00
19/2022	40 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.F.16 - Posadas. – Misiones.	233.549.565,64	12 meses	116.800,00
20/2022	16 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.F.17 - Posadas. – Misiones.	93.419.826,26	12 meses	46.700,00
21/2022	49 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.F.18 - Posadas. – Misiones.	286.098.217,91	12 meses	143.000,00
22/2022	22 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.F.19 - Posadas. – Misiones.	128.452.261,10	12 meses	64.200,00
23/2022	22 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.G.7 - Posadas - Misiones	128.452.261,10	12 meses	64.200,00
24/2022	19 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.G.8 - Posadas - Misiones	110.936.043,68	12 meses	55.500,00
25/2022	30 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.G.9 - Posadas - Misiones	175.162.174,23	12 meses	87.600,00
26/2022	30 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3.G.10 - Posadas. – Misiones.	175.162.174,23	12 meses	87.600,00
27/2022	45 Viviendas Misioneras de Madera 2021 - Sector 3.H.1 - Posadas - Misiones	263.043.122,19	12 meses	131.500,00
28/2022	46 Viviendas Misioneras de Madera 2021 - Sector 3.H.2 - Posadas - Misiones	268.888.524,90	12 meses	134.400,00
29/2022	30 Viviendas Misioneras de Madera 2021 - Sector 3.H.3 - Posadas - Misiones	175.362.081,46	12 meses	87.700,00
30/2022	62 Viviendas Misioneras de Madera 2021 - Sector 3.H.4 - Posadas - Misiones	362.414.968,35	12 meses	181.200,00
31/2022	42 Viviendas Misioneras de Madera 2021 - Sector 3.H.5 - Posadas - Misiones	245.506.914,04	12 meses	122.800,00
32/2022	18 Viviendas Misioneras de Madera 2021 - Sector 3.H.6 - Posadas - Misiones	105.217.248,88	12 meses	52.600,00
33/2022	20 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 1 - Aristóbulo del Valle - Misiones	116.889.735,92	12 meses	58.400,00
34/2022	58 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 1 - Leandro N. Alem - Misiones	338.980.234,18	12 meses	169.500,00
35/2022	31 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2 - Leandro N. Alem - Misiones	181.179.090,68	12 meses	90.600,00

36/2022	29 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3 - Leandro N. Alem-Misiones	169.490.117,09	12 meses	84.700,00
37/2022	22 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 4 - Leandro N. Alem-Misiones	128.578.709,52	12 meses	64.300,00
38/2022	45 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 1 - Oberá - Misiones	263.001.905,83	12 meses	131.500,00
39/2022	31 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2 - Oberá - Misiones	181.179.090,68	12 meses	90.600,00
40/2022	27 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3 - Oberá - Misiones	157.801.143,50	12 meses	78.900,00
41/2022	27 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 4 - Oberá - Misiones	157.801.143,50	12 meses	78.900,00
42/2022	26 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 5 - Oberá - Misiones	151.956.656,70	12 meses	76.000,00
43/2022	55 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 1 - Oberá 1 - Misiones	321.446.773,79	12 meses	160.700,00
44/2022	33 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2 - Oberá 1 - Misiones	192.868.064,27	12 meses	96.400,00
45/2022	30 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 3 - Oberá 1 - Misiones	175.334.603,89	12 meses	87.700,00
46/2022	42 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 1 - Apóstoles - Misiones	215.684.230,77	12 meses	107.800,00
47/2022	18 Viviendas Misioneras de Mampostería 2021 - Sector 2 - Apóstoles - Misiones	92.436.098,90	12 meses	46.200,00

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas I.PRO.D.HA., Av. Roque Pérez N° 1743, para las Licitaciones del Presente Llamado, hasta las 9:00 horas del día 04 de Febrero de 2.022.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 04 de Febrero de 2.022 - 9:10 horas.
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe N° 1.758 - 2° piso - Posadas – Mnes.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de ofertas.

PP114603 A Pagar $12.480,00 E15561 V1564